



C I R C U L A R CSJMEC21-92

PRIORITARIO

Fecha: jueves, 21 de octubre de 2021

Para: **JUECES PENALES MUNICIPALES DE VILLAVICENCIO**

JUECES PENALES DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO Y ACACIAS

JUECES PENALES DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE VILLAVICENCIO

JUECES PROMISCUOS MUNICIPALES DE ACACIAS

De: Consejo Seccional de la Judicatura del Meta

Asunto: *“Solicitud de información detención preventiva y prisión domiciliaria”*
Ref. Oficio SGS-107000-1273 del 19 de octubre de 2021

Con ocasión al Oficio de la referencia, suscrito por Carlos Humberto Osorio Monroy, Secretario de Gobierno y Seguridad Departamental del Meta, de manera atenta les solicitamos **diligenciar el formulario digital** para reportar la información relacionada con el Asunto, así:

Link: <https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=mLosYviA80GN9Y65mQFZiwCxTBioVFBFpVex00irxKtUNIRCNUtNQjAwOVFaU1Y5WVpMMIY5OUo1Mi4u>

a. Jueces Penales Municipales con función de control de garantías:

Cantidad de medidas de detención preventiva en lugar de residencia ordenadas a la fecha

b. Jueces Penales con función de conocimiento de categoría municipal y circuito

Cantidad de órdenes de prisión domiciliarias dispuestas a la fecha como medida de sustitución De la intramural.

La presente Circular se profiere en desarrollo del Artículo 113 de la Constitución Política, que establece la colaboración armónica entre entidades públicas para la realización de sus fines.

Cordialmente,

ROMELIO ELÍAS DAZA MOLINA
Presidente

REDM/CEBC
EXTCSJME21-1681 / OCTUBRE 20 DE 2021

Carrera 29 No. 33B – 79 Palacio de Justicia, Torre B Tel: (8) 6622899
Fax. (8) 6629503 www.ramajudicial.gov.co
E mail: consecmet@cendoj.ramajudicial.gov.co

